

AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL

H.XLII AYUNTAMIENTO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

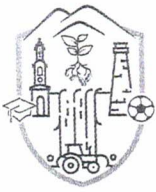
AUDITORÍA INTERNA 2023

No. de Auditoria:

AUD/CONT-AMA/006/2023

Dirección Auditada:

DEPORTES



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: AUDI23/014

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 12 de octubre del 2023.

C. ARNULFO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

DIRECTOR DE DEPORTES.

PRESENTE:

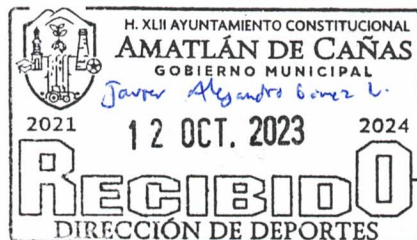
Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/006/2023**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Primer y Segundo Periodo 2023 (enero-junio 2023).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA

AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.

C.c.p.- Archivo.

Emilio Carranza s/n esquina con Abasolo Col. Centro, C.P. 63960.

324 247 0141

gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS
GOBIERNO MUNICIPAL
H. XLII AYUNTAMIENTO

Oficio No. DP-0150-2024

Amatlán de Cañas, Nay. A 23 de octubre 2023.

Asunto: ORDEN AUDITORIA.

**L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERIA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY.
PRESENTE.**



Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la ley municipal para el estado de Nayarit, artículo 29, fracción I, II y VI del reglamento interior de la contraloría Municipal del ayuntamiento de amatlan de cañas, Nayarit y normatividad legal aplicable, anexo al presente oficio la información requerida con la finalidad de revisar los procesos y avances de la dirección de deportes correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

- ✓ **Nombramiento del director.**
- ✓ **Organigrama de la dirección.**
- ✓ **Avances del Programa operativo anual primer y segundo periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- ✓ **Evidencia del cumplimiento del programa operativo Anual primer y segundo periodo 2023 (enero-junio 2023).**
- ✓ **Informes de actividades mensuales de la dirección primer y segundo periodo 2023 (enero-junio 2023).**

Así mismo manifestar sobre la información requerida en el punto 4 y 6 en avances y evidencia del programa basado en resultados primer y segundo periodo 2023, no se anexo en lo solicitado.

En cuanto al punto número 8 (Normatividad vigente de la dirección), la dirección de deportes no cuenta con una normatividad ya que se rige en el artículo 47 del reglamento de la administración pública municipal de amatlan de cañas.

Sin otro asunto que tratar, quedo a sus órdenes, esperando una respuesta favorable a mi contestación.

ATENTAMENTE

Arnulfo Rodríguez López

LAE. ARNULFO RODRÍGUEZ LOPEZ.
DIRECTOR DEL DEPORTE MUNICIPAL
DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAY.



Emilio Carranza s/n esquina con Abasolo Col. Centro, C.P. 63960.



324 247 0141



gobiernomunicipal21-24@amatlan.gob.mx



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT23/022

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA
Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 07 de noviembre del 2023.

C. ARNULFO RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE DEPORTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio AUDI23/014, de fecha 12 de octubre del 2023, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria **AUD/CONT-AMA/006/2023**, realizada a la Dirección de Deportes del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del Primer y segundo Periodo comprendido del 1 primero de enero al 30 treinta de Junio del Dos Mil veintitrés.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del programa operativo anual del primer y segundo trimestre del 2023.

III. ÁREA REVISADA

Dirección de Deportes del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:



AMATLÁN DE CAÑAS

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.
3. Avances del Programa Operativo Anual Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
4. Avances del Programa basado en Resultados Primer y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados
7. Informes de actividades mensuales de su dirección y Segundo Periodo 2023 (Enero-Junio 2023).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados los documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; y una vez revisada la información y documentación entregadas por usted, Director de Deportes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES

- 1.- En cuanto al punto número 4 no anexa el avance del programa basado en resultados de ningún periodo.
- 2.- En cuanto al punto número 5 y 6 del oficio de orden de auditoria que se le da contestación, se detecta que la evidencia no tiene un orden con las actividades realizadas.
- 3.- En cuanto al punto numero 8 no anexa normatividad vigente, pero en su contestación justifica que no cuenta con la misma y que se rige por el articulo 47 del Reglamento de la Administración Publica Municipal de Amatlán de Cañas.

RECOMENDACIÓN

En base a lo anterior se le recomienda al Director de Deportes que de contestación tal y como se indica, debiendo relacionar la documentación punto a punto de acuerdo con lo solicitado.

Igualmente, se le recomienda al Director de Deportes vea lo conducente para presentar iniciativas para la creación de un Reglamento interno para su aplicación institucional.



AMATLÁN DE CAÑAS

Por último, se recomienda al Director de Deportes continúe trabajando adecuadamente, lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:

- I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo, es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 50 y 51 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:



L.C. VALERIA JUDITH MONTAÑO RENTERÍA.
AUDITORA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL H.XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.